

LUNES 8 DE FEBRERO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 7. Se presentaron en el Congreso los Secretarios del despacho de la Gobernacion de la Península, Gracia y Justicia, Marina y Hacienda.—Sr. Conde de Toreno: el dictamen de la comision abraza dos puntos, 1.º el exámen analítico de las memorias de los Secretarios del despacho, leídas en el Congreso, y 2.º el informe de la misma sobre dichas memorias: la comision no ha encontrado un sistema uniforme en las medidas del gobierno; solo sí un desorden espantoso, medidas aisladas y pocas; para Galicia solo hay dos medidas tomadas, 1.ª una traslacion mútua de 60 quintos de Andalucía à Galicia, y vice versa: 2.ª dos órdenes para el levantamiento de 600 hombres, que no tuvieron efecto. Respecto de Extremadura otra traslacion de 3500 quintos á Andalucía, y un número igual enviados de esta á aquella; en Murcia otra traslacion de 10 y tantos quintos; y el movimiento de una parte del ejército de Andalucía. Solo se presenta un reglamento de infanteria en que á los regimientos se les dá el nombre de batallones con tres gefes, pero no se sabe qué tactica siguen, ni la relacion de la de unas armas con otras; no hay que decir que la Regencia está falta de medios, pues constando en enero el ejército nacional de 11700 hombres, constaba en agosto de 15000, lo qual supone que la Regencia contaba con medios para su subsistencia, puesto que hizo este aumento; las Córtes decretaron el levantamiento de 8000 hombres y el Secretario de Guerra en su memoria nos dice que se han levantado 8000 hombres mas, lo qual es necesario tenerlo en consideracion por lo perjudicial que es, y lo será mas en lo sucesivo, que el gobierno aumen-

te la contribucion de sangre sin anuencia del Congreso ; el levantar mayor número de hombres que el que se puede mantener , induce una lucha terrible entre el militar y el paisano , y entre las autoridades civiles y las militares , los quales son en cierto modo disculpables , pues la falta de medios de subsistencia precisamente ha de ocasionar violencias para proporcionarlos de algun modo é impedir que se desbanden los ejércitos : en punto al nombramiento , puesto que la Regencia es responsable y dice que está satisfecha de ellos , nada tiene que decir la comision , la qual está palpando en todos los ramos de la administracion pública , señaladamente en los de guerra y hacienda , un desorden espantoso ; por último la comision cree que solo debe proponer medidas legislativas , que remuevan todos los obstaculos que hay para la unidad de plan en las secretarías del Despacho , y facilitar la comunicacion entre la Regencia y las Córtes.

Se leyó la última parte del dictamen de la Comision , que está reducido á este último punto. = Sr. Balle : al paso que vaya apoyando el dictámen de la comision , diré verdades amargas , y me ceñiré á las instrucciones que tengo de mi provincia , la qual se halla dispuesta á hacer nuevos sacrificios con tal que haya orden y sistema ; pidió se leyera el estado del ejército de Cataluña en los meses comprendidos desde febrero á junio último , ambos inclusive , y aparece igual en dichos seis meses , á saber : 29 gefes , 433 oficiales , 4599 infantes y 338 caballos ; y concluida esta lectura manifestó que los estados eran falsos y que la provincia mantenía triple número de fuerzas en los tres últimos meses , esto es abril , mayo y junio ; en este último mes había , segun estado auténtico que prentó , 190322 hombres y 600 caballos : y ¿ qué podía ser la causa de esta ocultacion ? parece que no puede ser otra que el de mantener el ejército en la inaccion..... he examinado todos los papeles relativos al ramo de la guerra , de todos los ejércitos hay planes y relaciones de movimientos , del de Cataluña nada ; ¿ y por qué se han de exigir á la provincia enormes contribuciones directas é indirectas para que el ejército esté en inaccion ? La provincia con-

tribuye (según representación de la Junta provincial á la Regencia) con quatro tantos mas de contribuciones que antes de la guerra; de aquí deduzco yo la necesidad de la comunicacion de la Regencia con las Córtes, y de los Secretarios del Despacho entre sí; pues á haberse seguido este sistema, el gobierno hubiera sabido por Hacienda la verdad que se le ocultaba por el general en gefe ó por el gefe del estado mayor.... Leyó en seguida un proyecto de la Junta de Cataluña para plantear la única contribucion en aquella provincia, cuyas rentas actuales son 42.8000 rs. y propone varias reformas para hacerlas ascender á mucho mas..... y aprobado que sea el dictamen de la comision, propongo que el estado que presento pase á la Regencia para que averiguando la diferencia que existe entre él y el presentado por el Secretario de Guerra en 30 de octubre, castigue severamente al que resulte culpado.

Sr. secretario de la Gobernacion: aunque no estoy enterado á fondo del ramo de Guerra, he atravesado la Cataluña en agosto último; y es regular que aunque se pague la fuerza que resulta del estado, no se incluirá en ella la que está en guarnicion, en depósito &c., y solo se hará mencion de la que es efectiva para obrar en campaña. = Sr. Conde de Toreno: el estado general que se presenta no es de la fuerza activa para campaña, sino de la efectiva (que así dice el estado) en la cual deberian incluirse las guarniciones y depositos, cuyo servicio es efectivo. = Sr. Martinez (D. José): me causa la mayor novedad que se halle el gobierno tan escaso de noticias que no tenga estados de fuerza mensuales en el Estado-mayor; lo qual aparece de documentos que existen en la secretaría de V. M. en la qual consta tambien que en los 3 últimos meses habia en Cataluña sobre 2000 hombres disponibles, según estados de la Junta Superior.

Sr. Creus: el culpable en este caso es el general en gefe por no remitir los estados. = Sr. Argüelles: si no se da otro giro á la discusion será interminable é infructuosa el que se hace es un cargo nuevo, que podia tener lugar despues; ahora de lo que se debe tratar es de impugnar el dictámen de la comision, en el qual se sienta con do-

cumentos presentados por los secretarios del Despacho, que hai un desorden espantoso en todos los ramos de la administracion pública; si no se impugna esto se supone que la comision ha aprobado y se debe pasar á otra cosa. = Sr. secretario de Hacienda: hecha la salvaguardia de que no se dirigian á él la 1.^a de las 4 proposiciones á que se respondió por los ministerios en 30 de octubre; leyó un papel del qual resultan las providencias tomadas por su secretaría desde el mes de agosto para acopios de viveres y formacion de almacenes cuyas órdenes no tuvieron efecto para las provincias del centro de la península por haberse retirado antes de la llegada de ellas los gefes y oficinas por la cercania de los enemigos; los ingleses se apoderaban de los efectos que los franceses abandonaban y el gobierno se hallaba privado de estos recursos; hizo una reseña de varias provincias y de las contestaciones dadas á la citada circular, de la mayor parte de las quales aparece la dificultad para el suministro de las tropas y la imposibilidad para la formacion de almacenes; habló de los apuros del gobierno para el surtimiento de las tropas y sus continuos desvelos para que no les falten subsistencias en lo sucesivo; trató de las medidas tomadas para recoger los efectos abandonados por el enemigo á saber, los azogues del Almaden, municiones y tabaco de Sevilla: en la secretaría, dixo, no existen estados de la fuerza de los exércitos; pero segun una nota confidencial que me ha dado el Estado-mayor, las fuerzas de los exércitos son 192722 hombres de todas armas, inclusa la division mallorquina y la reserva; para su manencion son necesarios 1758½ millones de rs., de los cuales faltan 1383. Exhortó á los Sres. diputados á que manifestasen sus luces acerca de las riquezas de sus provincias para proporcionar recursos. Se trata de organizar los 4 exércitos en que está cifrado el establecimiento del orden. = Sr. Conde de Toreno: el Sr. secretario se ha contrariado en parte á contestar á lo que debia haber contestado en 30 de octubre; no basta decir que los enemigos no han dexado nada; es necesario que haya estados, saber qué se ha recogido, es admirable tambien que en el ministerio de hacienda no haya noticia de la fuerza que hai que mante-

ner y que sea necesario acudir por noticias confidenciales al Estado-mayor, y si faltaban medios para la manutencion de las fuerzas existentes en enero de 1812 ¿por qué se han aumentado tanto posteriormente..... En punto á la contribucion extraordinaria de guerra, es de extrañar se haya planteado en Asturias, que fué evacuada por junio y no se haya establecido hasta ahora en Galicia que no se ha hallado en estas tristes circunstancias. «Que los pueblos se cubren con la Constitucion para no pagar contribuciones.» ¡Pobre Constitucion! para todo se la saca á relucir ¿por qué el gobierno tiene esa dulzura quando no se puede infringir la Constitucion, y mira con indiferencia las verdaderas infracciones?... Extrañó en extremo que el secretario de hacienda recurriese á las luces de los diputados para adquirir noticias que faltaban en su secretaría; los diputados, añadió, tendrán noticias particulares de sus provincias, pero no las tendrán de *oficio*, ni de toda la nacion, como debe tenerlas el gobierno para la formacion de un plan general.

Sr. secretario de Hacienda: dió algunas contestaciones á los reparos del Sr. conde.—Sr. Argüelles: procuraré encaminar la discusion á la última proposicion, respondiendo de paso á algunas especies que no ha tocado el Sr. conde.... ¿Cómo es que el Sr. secretario de hacienda, que debe ser el regulador de la fuerza armada (pues es quien ha de mantenerla) no ha representado á la Regencia sobre la inutilidad de aglomerar mas fuerzas que las que se podian mantener? De aquí la falta de crédito, las dispersiones la lentitud en las operaciones el descredito del gobierno..... Por último dirigió todas sus observaciones á persuadir que habiendo efectivamente un desorden espantoso en todos los ramos de la administracion pública era necesario pasar al otro punto, esto es, los medios para corregir estos defectos, de que nadie tiene la culpa sino el sistema en sí mismo.

Sr. secretario de Hacienda: inculcó sobre el crítico estado del erario que no permite hacer todo lo que se quiere, y que la ciencia del gobierno no se ciñe solamente á principios abstractos; es necesario reducirlo á la práctica.—Sr. secretario de Gracia y Justicia: aplaudo el pen-

samiento de la comunicacion de la Regencia con las Córtes ; pero habiendo oido en todos los ramos , de la administracion pública , me veo precisado á manifestar que en el mio no hai tales desórdenes ; lo que sí hai en las secretarías , es decir , en su sistema , es falta de orden y yo sería de opinion que una comision del Congreso , oyendo à los secretarios del Despacho las sistematizase , descargandolas de un cúmulo de asuntos minuciosos que no permiten á los secretarios del despacho acuparse de asuntos en grande , y asistir á las deliberaciones del Congreso.

Sr. Conde de Toreno : contestó al primer aserto del Secretario de Gracia y Justicia , manifestando que los desórdenes de que se habla en el informe de la comision , es de los Secretarios de Hacienda y Guerra ; la comision no ha hallado este desórden en Gracia y Justicia , y tampoco dió el Secretario de este ramo una razon detallada de su negociado , pues no se dirigian á él las quatro proposiciones , lo que sí ha notado la comision es falta de union en las Secretarías entre sí , en lo qual ha convenido el Secretario de Gracia y Justicia , quien puede estar tranquilo del informe de la comision , en lo que respecta á su ramo. = Sr. Secretario de Marina : leyó un escrito del qual resulta que encuentra necesaria la comunicacion entre la Regencia y las Córtes ; que es necesario descargar á las Secretarías de un crecido número de negocios de corto momento y dar otra forma al sistema de la expedicion de los negocios , y propuso que sin perjuicio de asistir á las Córtes los Secretarios del Despacho á los asuntos en que se contemple necesaria su presencia , conferencien los Secretarios del Despacho con las comisiones del Congreso quando estas crean que es útil , evitando ceremonias y allanando todos los inconvenientes. = Sr. Pórcel : nos hallamos ahora en el mismo estado que quando se principiò á dar cuenta de este expediente : hay tres puntos , 1.º 1920 hombres que se pagan : 2.º mas de 1700 millones que deben costar : 3.º mas de 1300 de deficit : tenemos pues 1920 hombres y los franceses ocupan buena parte de la península..... y si nos ha de servir de regla lo que pasa en Cataluña , no tendremos disponibles 500 hombres.... Hizo una

7
ligera digresion vindicando la memoria del general Balles-
teros , cuyas virtudes , dixo , respetaba al paso que había
censurado su ligereza.... y concluyó que se viesen los pro-
ductos que se sacaban de los 1920 hombres y se juzgase. =
Sr. Inguanzo : muchas veces consiste el orden en no ha-
ber orden..... insistió en que se hiciese la guerra con mu-
chas tropas , hubiese ó no para pagarlas y mantenerlas ; y
defendiendo la conducta de la Regencia y de sus agentes,
dixo , que las Córtes tenían en parte la culpa. = Se decla-
ró el asunto discutido , y habiendose retirado los Secreta-
rios del Despacho . se aprobó que se nombre una comision
que dedicandose exclusivamente al exâmen de tan interesan-
te punto , proponga las variaciones que convenga hacer en
el reglamento de la Regencia para facilitar la comunica-
cion entre la Regencia y las Córtes , y de los Secreta-
rios del Despacho entre sí. = Pasó á la Comision que for-
mó el reglamento de la Regencia.

Cadiz 7. = Parece que la conspiracion de Paris ha traí-
do cola , pues Bonaparte ha despachado para el otro mun-
do unos 50 individuos : añadese que Savary está preso. =
De Pepe se dice haber salido de Madrid ácia Cuenca con
70 hombres , y que solo 30 quedaban en la capital.

Partes telegraficos. = *Dia 7. De las 12 de ayer á las
de hoy. Los mismos trabajos : hoy solo se trabaja en la cor-
tadura del Trocadero.*

Capitania del Puerto. = *Dia 7.* De las 12 de ayer á
las de hoy han entrado : de Málaga y Algeciras gol. cor-
saria esp. *el Angel de la Guarda* en lastre : de Gibraltar
otra mte. *N. S. del Cármen* con vino y pasas : de Salou
Villajoyosa , Málaga y Gibraltar 5 embarcaciones men. id.
con plomo , papel , esparto , paños , aguardiente , vino y
otras mercancias : de Sevilla y Sanlucar 2 dichos con car-
bon , artilleria y paja.

TEATRO. = *La esclava de su galan* , comedia en 3 actos. =
Tonadilla. = *La guaracha.* = Saynete. = A las 7½.

Redactor general del 7 de Febrero.

IMPRESOS. = *Demostracion de las falsedades y calumnias con que pretende desacreditar á las religiones el autor del papel Sevilla libre, por el M. R. P. Fr. Antonio Miguel Yurami, &c. &c.* = En su entrada va vertiendo y aplicando textos de Isaias, David, S. Agustin, S. Pablo, S. Juan, S. Gregorio y el Apocalipsi &c., al Diario mercantil, Redactor, Conciso, Diccionario burlesco, y demas; pero sobre todo al cura párroco de la catedral de Sevilla, autor de *Sevilla libre*; á quien apoda de herege, cismático, y demas clausulas de estilo, y á quien nombra con sus pelos y señales por *caridad*.

Gaceta de la Regencia del 6. = El gobierno británico ha declarado que no concederá ya *licencias* para comerciar con Francia.

Diario mercantil del 6. = La nacion nada va á adelantar con nombrar una Regencia de tres individuos del seno de las *Córtes*; porque *si dos tocas en un hogar, malas son de concertar*; ménos lo serán tres. Propone la lei del *Especulo*: que los regentes actuales nombren uno *extraordinario* de ellos mismos, ó las *Córtes* de entre los ciudadanos, con todas las facultades como dictador; pero por tiempo limitado.

Abeja española, núm. 148. = Inserta una *conversacion del dia* entre D. Saturnino y D. Antonio. Con motivo de hablarse de mudanza de Regencia, este desea que se elijan para tan importante cargo tres simples ciudadanos, que jamas hayan figurado en el mundo.

Procurador general de la Racion y del Dei, núm. 129. = *Aquiles*, afecto á la actual Regencia, prosigue en su graciosa idea de ser esta *permanente*, y ademas buena, bonisima; porque ni los *regentes* son liberales, ni dan los empleos á *liberales*; y porque las llamadas *infracciones de la Constitucion* son acciones recomendables.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.